Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y decelarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Joaquin Cano Blajot.—15.635-C.

2012

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de los Servicios de Industria en Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en con-creto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce 14.268/80 - E. 12.892. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión con linea en tendido aéreo. Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea I y II San Andrés-Montcada.

Final de la misma: Apoyo sin número de la línea I y II San Andrés-Montcada,

Termino municipal a que afecta; Montcada Reixac. Tens:on de servicio: 25 KV Longitud en kilómetros: 0,150 de tendido aéreo. Conductor: Aluminio-acero, 92,87 milímetros cuadrados de section

Material de apoyos: Metálico.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967; de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la intalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—15.636-C.

2013

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de los Servicios de Industria en Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoacumpilidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de páso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-16.469/80 - E. 13.407. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 1.059, «Tuset».

Final de la misma: Nueva E. T. 1.133, «Monoval».

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 70 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Alumino. 3 por 1 por 150 milimetros cuadrados

Conductor: Alumino, 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 800 KVA; 25/0,380 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los L'ecretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuejto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbro de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelone 16 de poviembre de 1861 — El Ingeniero Jofe Los

Barcelona, 16 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—15.637-C.

2014

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1981, de los Servicios de Industria en Barcelona, vor la que se autoriza y declara la utilidad pública en con-creto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-14.259/80 - E. 13.317. Finalidad: Ampliacion de la red de distribución en alta ten-

sión con linea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 11 KV. entre E. T. 198 y C. D. 063,
Final de la misma: Nueva E. T. calle Iradier, 18 (Rosa Car-

Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 11 KV Longitud: 148 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio, 2(3 por 1 por 70) milimetros cuadrados

de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA. 11/0,380-0,220 KV

Estos Servicios de Industria en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de iulio; Ley de 24 de noviembre de 1993, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar, a instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—15.638-C.

2015

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1981, de los Servicios de Industria en Barcetora, nor la que se autoriza y declara la utilidad pública en con-creto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Fuerzas Fiéctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, piaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AS/ce-16.504/1980 - E. 12.856. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Desplazamiento y conversión en subte-

rránea Final de la misma: Tramo líneas S. E. Tarrasa-Corberá I y IÎ.

Término municipal a que afecta: Tarrasa. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud: 285 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio 2 (3 por 1 por 240) milimetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Cable subterrâneo.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de noviembre de 1981.—El ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—15.641-C.

2016

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1981, de los Servicios Territoriales de Industria en Gerona, pór la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre au-

terización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre exprepiación ferzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, Estos Servicios Terriforiales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» la instalación de A. T. a P T. 2.128, Depuradora Pugventós», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Linea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a 25 KV a E. IT. 1.411, 1.412 y 1.413, urbanización «Puigventós». Final de la misma: P. T. 2.128 «Depuradora Puigventós». Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,030.
Conductores: Aluminio acero.
Expediente: 413/1981-A - G. 13.975.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre castillete metático.
Transformador: 160 KVA. y relación 25.000/380 V.
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de ociubre de 1966. octubre de 1966

Contra esta Resolución cabe interponrse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación

de esta Resolución.

Gerona, 5 de diciembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Demingo i Roura.—15.619-C.

JUNTA DE GALICIA

2617

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1981, del Servicio de Industria de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de unas líneas de M.T., tres centros de transformación y redes de baja tensión que se cita.

Visto el expediente A. T. 53/81; ER-1/81, incoado en este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de tres líneas eléctricas de M. T., 3 C. T., y redes de B. T., en varios sectores del A. de Las Nieves, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, ha re-

suelto:
Autorizar a "Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A."
(FENOSA), la instalación de tres líneas eléctricas de M. T.; tres
centros de transformación y redes de distribución en B. T.,
cuyas principales características son las siguientes: Las L. M. T
serán aéreas a 15/20 KV. de 573 metros, 862 metros y 215 metros
de longitud cada una, y derivarán de la L. M. T. que va a
Cerdeira procedente de la de Arbo-Las Nieves y finalizarán en
los centros de transformación que se proyectan en los lugares
de Penlas, Piñeiro y Portela (Ayuntamiento de Las Nieves)
con conductor tipo LA-30 sobre apoyos de hormigón y una capacidad de transporte de 3.660 KVA. a 15 KV. y 4.880 KVA. a
20 KV.

Tres transformadores de 25 KVA., 15.000/20.000/380-220 V.
en Penlas, Piñeiro y Portela (Las Nieves), desde donde parti-

Tres transformadores de 25 KVA., 15.000/20.000/380-220 V. en Penlas, Piñeiro y Portela (Las Nieves), desde donde partirán las nuevas redes de B. T. Asimismo de los actuales centros de transformación de Santiago, S. Cibrao, S. Xoxé de Ribarteme y Extrema, partirán otras redes de baja tensión.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en los sectores de Santiago, S. Cibrao, S. Xoxé de Ribarteme y Extrema.

Declarar en concreto el utilidad público de la instalación.

Declarar en concreto al utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre.
Pontevedra, 26 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servico
Territorial.—P. D. (ijegible) —95-2.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

2018

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1981, del Con-sejo de Gobierno, por la que se hace público el acuerdo de 10 de diciembre de 1981, por el que se aprueba definitivamente el cambio de clasifica-ción de terrenos situados en el poligono 73 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el dia 10 de diciembre de 1981, adoptó el

siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el cambio de clasimación de terre-nos situados en el polígono 73 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, denominados «Malpica-III», adquiriendo, en consecuencia, la clasificación de suelo no urbanizable al que aplicará el régimen urbanístico, propio de esta clase

Suelo.

Contra el precedente acuerdo, puede interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el caracter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Jos. Angel Biel.—9.664-A.

2019

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1981, del Con-sejo de Gobierno, por la que se hace público el acuerdo de 10 de diciembre de 1981, por el que se aprueba con carácter definitivo, el proyecto de ordenación de la manzana delimitada por las calles Ramón y Cajal, Boggiero, Miguel de Ara y Conde de Aranda, de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1981, adoptó ϵl

siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo, el proyecto de ordenación de la manzana delimitada por las calles Ramón y Cajal, Boggiero, Miguel de Ara y Conde de Aranda, de Zaragoza, debiendo subsanarse los defectos relativos a la constancia en el expediente de la publicidad de la información pública y al diligenciado de los

la publicidad de la información pública y al diligenciado de los planos y documentos, sin que ello requiera nuevo acuerdo acerca de la aprobación definitiva que se otorga.

Contra el precedente acuerdo, puede interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de esta publicación teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario general, José Angel Biel.—9.863-A.

JUNTA DE ANDALUCIA

2020

RESOLUCION de 30 de octubre de 1981, del Ser-MESOLUCION de su de octubre de 1801, des Sevilla, vicio Territorial de Industria y Energia de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, Visto el expediente incoado en este pervicio formonal, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado